

PROPOSICION No. 110

La Bancada del Partido político MIRA PROPONE: Citar a la señora Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, al señor Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y al señor Personero Municipal a fin de que en la fecha y hora que señale la Mesa Directiva se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario:

DAGMA:

1. Sírvase informar si ya se realizó el censo arbóreo ordenado en el Estatuto de Silvicultura aprobado por el Concejo Municipal; en caso afirmativo se servirá indicar:
 - a) Si existe déficit arbóreo en la ciudad de Cali; en caso afirmativo indicará cuál es ese déficit y cuales las medidas efectivas que se han tomado para reducirlo.
 - b) A partir de la entrada en vigencia del estatuto de silvicultura cuantas talas de árboles se han autorizado y porque concepto, indicando si dentro de las mismas se ha autorizado la tala de árboles notables.
 - c) A partir de la Circular Aclaratoria de Septiembre 8 de 2015 emitida por el DAPM, respecto de cuantos árboles notables se ha otorgado permiso para su tala, erradicación o traslado; relacionar los casos puntuales
 - d) A partir de la entrada en vigencia del estatuto de silvicultura, cuántos recursos económicos se han recaudado por concepto de compensación por tala, erradicación o traslado de árboles, y en que se han utilizado los mismos..
 - e) De conformidad con el censo, cual es el estado fitosanitario de los árboles, y que acciones se están desarrollando para la recuperación de aquellos que se encuentran enfermos.
 - f) En el último año se ha realizado intervención para la prevención de enfermedades o recuperación de los árboles ubicados en el corredor vial de la autopista suroriental entre carreras 56 y 39 donde se desarrollan los desfiles y presentaciones de la Feria de Cali?.
 - g) En qué estado se encuentra la solicitud presentada por Corfecali para la tala, poda o traslado de árboles ubicados en el corredor vial de la autopista suroriental entre carreras 56 y 39 donde se desarrollan los desfiles y presentaciones de la Feria de Cali

PLANEACIÓN:

Cuál es el fundamento jurídico o ambiental para que a través de circular emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal se halla reformado el POT en cuanto al concepto de los árboles notables de la ciudad?

PERSONERIA MUNICIPAL:

Que acciones ha desarrollado la Personería Municipal dentro de sus competencias para velar por el cumplimiento del estatuto de silvicultura urbana y del POT respecto del cuestionario que aquí se le ha planteado al DAGMA.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO